



USHUAIA, martes 19 de julio de 2022

RES-IPVyH-1368-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 878/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas N° 50/2022 (RAF 23) para la adquisición de UNA (01) notebook para el Área de Presidencia Z/N.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 968/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que por NOTA-AEF-1536-2022 la Directora Provincial de Compras y Contrataciones informa que conforme lo indicado por el Subdirector General de Informática se declara fracasado el llamado y se procede a realizar un segundo llamado.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se le asigna a la presente Contratación Directa el N° 63/2022.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 63/2022 (RAF 23) a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. 20-24518738-7 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 145.000,00), por ser la oferta más económica, ajustarse al precio y a la cantidad requerida.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. y H. N° 1352/22, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 63/2022 (RAF 23) a la empresa MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 145.000,00), por la adquisición de UNA (01) notebook para el Área de Presidencia Z/N, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 19 de julio de 2022

RES-IPVyH-1368-2022

Firmado Digitalmente por
RAMB Hector Alejandro
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Vicepresidente
19/07/2022